



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00325-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por QUILTON DE JESÚS ARTEAGA HENAO contra DISTRIBUCIONES MONARCA S.A.S., en virtud al anterior memorial, se admite la sustitución del poder realizada por la apoderada judicial de la sociedad demandada, al abogado titulado EDUARDO LUIS MERCADO GUEVARA, portador de la T. P. No. 150.263 del C. S. de la J., por cumplir los presupuestos del artículo 75 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARILYN MONTOYA TEJADA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 106 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 01 de julio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria